

pagar a tiempo la prima



El no pago de las primas provocan indemnización de un día de salario por cada día de retraso

EJEMPLOS:

• Ejemplo de un trabajador que gana el mínimo mensual

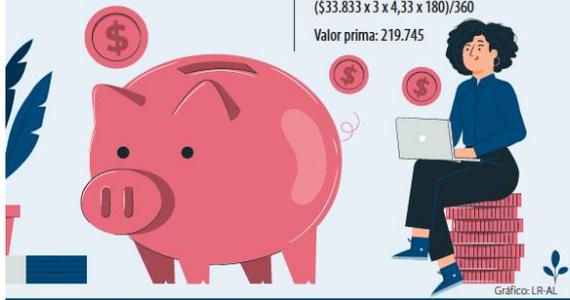
Salario mínimo mensual para 2021	\$908.526
Auxilio de transporte	\$106.454
Total	\$1.014.980

(Salario base x días trabajados)/360
 (\$1.014.980 x 180) / 360
 Valor de la prima: \$507.490

• Ejemplo de un trabajador por días

Salario mínimo diario para 2021	\$30.285
Auxilio de transporte	\$3.548
Total	\$33.833

(Salario diario x 3 días laborados semanalmente x semanas del mes x días del semestre) / días del año
 (\$33.833 x 3 x 4,33 x 180) / 360
 Valor prima: 219.745



meses. Sin embargo, si existe un grupo de trabajadores que no recibe este pago semestral: quienes tienen salario integral.

CÁLCULO DE LA PRIMA

Para el año 2021, el salario mínimo mensual legal vigente es de \$1.014.980, incluido el auxilio de transporte.

Karla Escobar, socia del área laboral de Cález Muñoz Mejía, afirmó que para calcular la prima para trabajadores con contrato fijo, se debe realizar la si-

guiente fórmula: (salario mensual x días trabajados en el semestre) / 360 días. De esta manera, y teniendo en cuenta el salario mínimo de este año, una prima por 180 días laborados se sacaría de la siguiente manera: (1.014.980 x 180) / 360, lo cual arrojaría una beneficio de \$507.490.

Sin embargo, el resultado variará dependiendo de los días trabajados y el salario. Si, por ejemplo, un trabajador entró el primero de octubre con

ANTECEDENTES

El pago anticipado de la prima, antes de noviembre 30 de 2021, es solo un beneficio para los trabajadores del sector público. No obstante, Fenalco y el Ministerio del Trabajo extendieron una invitación a los empresarios para hacer anticipadamente este pago. "Consideramos que tiene unos efectos bastante positivos en materia económica", afirmó Fenalco. De esta manera, los empresarios que puedan adelantar el pago del beneficio, también podrán hacerlo.

30

DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO ES EL VALOR DE LA PRIMA.



Síguenos en:
www.asuntoslegales.com.co
 Para conocer el Decreto 1456 de 2021 que modificó el pago de la prima.

un salario fijo de \$2 millones, se entiende que desde ese punto del año hasta el 31 de diciembre hay 90 días. Por esta razón la fórmula se plantearía así: (\$2 millones x 90) / 360, lo cual daría un beneficio de \$500.000 en la prima del segundo semestre del año.

TRABAJO POR DÍAS

La liquidación de la prima para empleados con contrato fijo no supone mayor dificultad. Sin embargo, surgen más dudas al momento de hacer el cálculo para los empleados domésticos, donde esquemas como el

trabajo por días es muy frecuente. El cálculo, en ese caso, dependerá de los días laborados a la semana.

Por ejemplo, si se toma como base el salario mínimo diario que para este año es de \$33.833, incluido el auxilio de transporte, una forma para sacar el total a recibir es a través de esta fórmula: (salario diario x días trabajados a la semana x semanas del mes x días del semestre) / 360 días. De esta manera, el valor de la prima para un trabajador que labore tres días a la semana durante seis meses será de \$219.745.

Escobar afirmó que otra posibilidad es mensualizar el salario devengado por días, lo cual facilita el cálculo. De esta manera, la abogada explicó que si una empleada doméstica, por ejemplo, gana \$50.000 cada día y trabaja tres días en un hogar, a la semana estará recibiendo \$150.000. Ese monto deberá ser dividido entre siete (los días de la semana), lo cual arroja 21.428. Luego de esto, el resultado se multiplica por 30 días del mes laboral, que da como resultado 642.857. Luego de obtener este monto, se habrá men-



Nicolás Rico
 Socio de Scola Abogados

"Las prestaciones sociales se calculan con un salario. Un salario es una contraprestación directa de los servicios de los trabajadores, incluidas horas extra y recargos".



Karla Escobar
 Socia de Cález Muñoz Mejía

"Seguramente con la fórmula para mensualizar el salario diario el resultado será ligeramente más alto, pero es mejor pecar por exceso que por defecto".

sualizado el salario y la cifra podrá ser aplicada en la fórmula normal.

"Seguramente con esta fórmula el resultado será ligeramente más alto, pero es mejor pecar por exceso que por defecto", aseguró Escobar.

SANCIONES

Según el CST, en caso de no pagar a tiempo, el empleador debe reintegrarle al empleado una indemnización correspondiente a un día de trabajo, por cada día de retardo en el pago de esta prestación.

Además, si no lo realiza durante 24 meses, también deberá liquidar los intereses moratorios. Incluso, se expone a multas de hasta 5.000 smmlv (más de \$4.500 millones) por parte del inspector de trabajo.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
 #Trabajadores

como candidato presidencial

ANTECEDENTES

El candidato Óscar Iván Zuluaga ha afirmado en numerosos debates que si alcanza la Casa de Nariño el próximo año buscará bajar los índices de delincuencia. También asegura que creará dos millones de empleos "bien remunerados" que beneficiarán a 10 millones de ciudadanos. El político ha asegurado que "el cambio que piden los colombianos no es hacia la izquierda".

za entre ellos, no hay forma de que la derecha o centro derecha le pueda presentar una opción de alternativa de poder en segunda vuelta a Gustavo Petro", dijo.

Además, aseguró que si el Centro Democrático no contem-

RESULTADOS ENCUESTA



Fuente: Encuestadoras / Gráfico: LR-AL

pla este panorama, quedarán sin poder en los próximos años. Con respecto al partido, Zuluaga dijo que llegó una "nueva era" de escuchar más a la población.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
 #Elecciones

EXPERTOS PRESENTARÁN LAS PERSPECTIVAS Y TENDENCIAS DEL SECTOR

Hoy se realizará el Foro LR sobre M&A

BOGOTÁ

El foro 'Presente y futuro del M&A en Colombia', organizado por LR y AL, se realizará mañana a las 10:00 a.m. de la mano de expertos en el tema de fusiones y adquisiciones y de las perspectivas de este mercado en el país.

El sector se ha convertido en un eje de operaciones estratégicas, aún en el marco de la pandemia. Este es el caso de, por ejemplo, la adquisición de ISA por parte de Ecopetrol, uno de los negocios nacionales más importantes del año y que demuestra el valor agregado de esta área de práctica legal.

El evento dará inicio con una conferencia liderada por Marcela Chacón Sierra, de Transactional Track Record (TTR), una herramienta que publica datos periódicos sobre cómo se mueve el mercado M&A en América Latina.

Una de sus más recientes entregas analizó el panorama re-

4

SEGMENTOS

TENDRÁ EL FORO LR 'PRESENTE Y FUTURO DEL M&A EN COLOMBIA'.

gional con corte al tercer trimestre del año, y reveló que el mercado ha registrado un total de 2.449 fusiones y adquisiciones por un importe agregado de US\$113.218 millones.

Luego de esta intervención, Darío Laguado Giraldo y Sergio Michelsen Jaramillo, ambos socios de Brigard Urrutia, realizarán una conferencia conjunta con el fin de mostrar las tendencias que tiene el mercado de fusiones y adquisiciones nacional, que marcarán el movimiento del sector durante el próximo año.

Posteriormente, se llevará a cabo un panel en el que participarán Oliver Hill, editor de la publicación TTR, Jaime Robledo Vásquez, socio de Brigard Urrutia, y Esteban García Quijano, associate partner en la firma BTG Pactual.

En este espacio se discutirán temas relevantes de las perspectivas de este mercado en 2022, con el fin de darle luz a las empresas y la banca de inversión y de fondos sobre las apuestas del sector M&A y por qué se ha convertido en un epicentro con el poder de redefinir el liderazgo empresarial.

Por último, Ángela García Páez, directora de Brigard Urrutia, y Tomás Holguín Mora, socio de la misma firma, serán los encargados de cerrar el foro, que se podrá seguir en la página web y las redes sociales del Diario La República.

Diego Stacey
dstacey@larepublica.com.co
 #ForoLR